Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D Nº 40/2009.

Ref: Se deja sin efecto Encargatura del Despacho de la Dirección Nacional de Aduanas.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 29 de abril de 2009.

VISTO: la Orden del Día Nº 37/2009 de fecha 17 de abril de 2009, por la cual se designaba Encargado del Despacho de la Dirección Nacional, durante la ausencia del que suscribe;

CONSIDERANDO: que se ha suspendido la realización de la XII Conferencia de Directores Generales de Aduanas de las Américas y el Caribe, ha desarrollarse entre los días 4 y 8 de mayo de 2009, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a las facultades conferidas por los artículos 1 y 2 del Decreto-Ley Nº 15.691, Código Aduanero Uruguayo, y la reglamentación vigente;

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Encargatura del Despacho de la Dirección Nacional de Aduanas encomendada por Orden del Día Nº 37/2009 a partir del 3 de mayo de 2009.

2) Regístrese y publíquese en Orden del Día y por el Área Información y Relaciones Públicas insértese en la página WEB del Organismo.

3) Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos, Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de notificar personalmente al funcionario designado, con anotación en su foja de servicio.

4) Por Secretaría Administrativa de esta Dirección Nacional remítase copia de la presente resolución a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Economía y Finanzas, cumplido archívese.

RICARDO PRATO
Director Nacional de Aduanas

RP/dv/aj